

*Decreto de idem. mandando pagar unas órdenes.*

El Presidente de la República, á sus habitantes—Sabed:—Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Unico—El Gobierno pagará al señor don César Costigliolo ocho órdenes de cien pesos cada una que bonificó el Ministro de Hacienda en 2 de Abril de 1868.

Dado en la Sala de Senadores — Managua, 3 de Marzo de 1883—P. Joaquín Chamorro, S. P.—José Maria Rojas, S. S.—Ramón Saenz, S. S.—Al Poder Ejecutivo—Sala de sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, Marzo 10 de 1883—Fernando Sanchez, D. P.—J. Miguel Osorno, D. S.—Santana Romero, D. S.—Por tanto: Ejecútese—Managua, Marzo 12 de 1883—Ad. Cárdenas—El Ministro de Hacienda—Joaquín Elizondo.

---